

Continuación de Extensiones por Privaciones

Usted debe saber que mientras más espera para pagar los impuestos debidos vencidos, más es el dinero que pagará por el interés y las multas que se suman a dichos impuestos.

¿Dónde aplicar?

Puede obtener una aplicación por privaciones vía la red o en las oficinas de tesorería del condado. En el Condado de Wayne, contacte al Tesorero al www.waynecounty.com o en 400 Monroe St., piso 5, en Greektown en Detroit.



Lo que necesita para aplicar

Prueba de que usted es dueño de la propiedad

Prueba de bajos ingresos

Identificación con foto, y

Prueba de que radican en dicha casa.

Si se le concede la aplicación por privaciones obtendrá un AÑO ADICIONAL para pagar los impuestos (incluyendo el interés y multas) que causaron el juicio hipotecario.

Recursos Para Ayudarle:

Ayuda Legal Gratuita (Free Legal Help)

Coalición de Vivienda Comunitaria Unida
(United Community Housing Coalition)
220 Bagley, Suite 224
Detroit: (313) 963-3310
(Sólo Residentes de Detroit)

Asociación de Asistencia Legal y Defensa
(Legal Aid and Defender Association)
(313) 964.4111

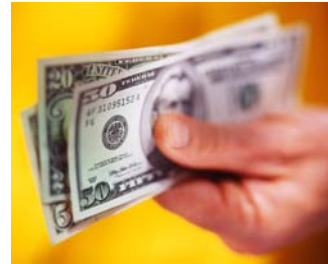
Servicios Legales de Michigan
(Michigan Legal Services)
(313) 964.4130

Si usted no cualifica para ayuda legal gratuita, puede comunicarse con la Asociación del Colegio de Abogados de Detroit (Detroit Bar Association), Servicio de Referencia de Abogados al (313) 964-3545.

Posible Ayuda Financiera

El Departamento de Servicios Humanos del Estado de Michigan (Michigan Department of Human Services) por medio del programa de Asistencia de Emergencia del Estado (State Emergency Relief - SER). Llame al (313) 456-1000 para encontrar la oficina más cercana.

Asuntos de Veteranos del Condado de Wayne
(Wayne County Veterans Affairs)
(313) 224-8162



AYUDA CON LOS IMPUESTOS DE PROPIEDAD PARA PROPIETARIOS DE BAJOS INGRESOS

No Pierda Su Hogar Por No Haber Pagado Sus Impuestos De Propiedad

LEA ESTE FOLLETO Y ENTÉRESE CÓMO:

Dejar de atrasarse en los pagos

Desafiar los incrementos de impuestos

Conseguir desgravación de impuestos futuros

Conseguir más tiempo para pagar

Conseguir asesoría legal gratuita

Conseguir asistencia financiera



La impresión de este folleto ha sido hecho posible por la Asociación del Colegio de Abogados del Estado de Michigan (Michigan State Bar Foundation).

TIPOS DE IMPUESTOS DE PROPIEDAD

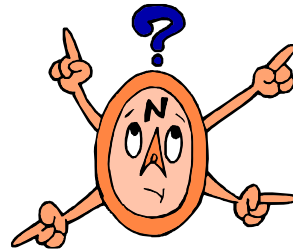
Hay dos tipos de impuestos de propiedad que deben pagar los propietarios anualmente: local (generalmente de la ciudad) e impuestos del condado. Generalmente los impuestos locales se vencen en el verano, pero (dependiendo de su ciudad) pudiera ser que pueda pagar la mitad en el verano y el balance en enero. Generalmente los impuestos del condado se vencen en diciembre. Si los impuestos locales no se pagan para el primero de marzo, se le sumará a la cuenta de colección de impuestos. Si usted no está seguro si debe impuestos de propiedad, debe consultar con las oficinas del asesor local y también del tesorero del condado.



Cómo se determinan los impuestos

El importe de sus impuestos de propiedad se basa en el valor de su propiedad. Su factura de impuestos deberá mostrar una cantidad de “valor de impuestos” (taxable value) que equivale a la mitad del valor cotizado de su hogar. Si la ciudad determina que su hogar ha aumentado de valor, se le avisará de un aumento en sus impuestos de propiedad. Si no está de acuerdo con el aumento, puede apelar la decisión. Los impuestos sobre la propiedad para propietarios son menores que los de los inversionistas. Si la propiedad es su residencia primaria, su factura de impuestos deberá indicar “100% de hogar” (100% homestead). Si no lo dice, está usted pagando más impuestos de lo que debe. Esto lo puede corregir alzando una forma con la oficina de Asesores de la Ciudad.

EXENCION POR PRIVACIONES (para años de impuestos actuales o futuros). Si su familia es de bajos ingresos, puede ser que cualifique para una exención por privaciones por todo o una parte de sus impuestos de propiedad para el año actual o el siguiente año (dependiendo de cuándo aplique). Usted tendrá que aplicar para esta exención ANTES de que se establezcan los impuestos sobre su propiedad para el año. Generalmente, se reciben las solicitudes de exención entre enero y marzo para las facturas de impuestos que serían enviadas en julio del mismo año. Si se somete una aplicación después de dicho período, se analizará para el siguiente año. Una exención por privaciones se aplica solamente a los impuestos del corriente o del futuro y NO afectará los impuestos de años anteriores; sin embargo, le ayudará a no seguir atrasándose en sus impuestos.



¿A dónde voy a aplicar?

Usted debe aplicar para una exención por privaciones a la oficina del asesor local de su ciudad. Cada gobierno local tiene su propio proceso para aplicar. En Detroit, cada tributario de impuestos tiene que ir a la oficina del asesor para solicitar una aplicación que luego se envía por correo con una fecha de vencimiento para regresarse.

¿Qué se necesita para aplicar?

La exención por privaciones se aplica a los propietarios con ingresos de familia que estén al nivel o por debajo de la pobreza. Necesitará un título o un contrato de propiedad para probar que es dueño y pruebas de ingreso de todos los miembros en la familia que vive ahí.

Si el asesor local le concede su solicitud, puede que se eliminen todos o una parte de sus impuestos locales. Si se le niega puede apelar al Tribunal de Impuestos del Estado. USTED DEBERÁ REAPLICAR CADA AÑO PARA UNA EXENCIÓN.

EXTENSIONES POR PRIVACIONES

(por impuestos sobrevencidos)
Si su familia es de bajos ingresos puede ser que cualifique para una EXTENSIÓN por privaciones para impuestos colectados por el tesorero del condado. Esta extensión le dará tiempo adicional para pagar los impuestos que debe y así evitar un embargo de su propiedad.

En marzo de cada año el tesorero del condado obtiene un fallo de embargo de propiedad por impuestos contra todas las propiedades con facturas sin pagar por tres años o más. Por ejemplo, en marzo del 2006, el tesorero del condado obtiene una sentencia de embargo por no haber pagado los impuestos para los años 2003 o anteriores. Los dueños de propiedad tienen hasta el 31 de marzo para pagar los impuestos que no se pagaron (para el 2003 o cualesquier años anteriores) con interés y multas a fin de redimir la propiedad. Si no se hacen los pagos para esa fecha, la propiedad le pertenece al Tesorero y está sujeta a la subasta en septiembre. En el Condado de Wayne, en algunos años el tesorero ha aceptado pagos después del plazo del 31 de marzo. Si se le pasó el plazo, usted debe comprobarlo con la Oficina del Tesorero. Usted nunca debe asumir que se le concederá una extensión más allá del 31 de marzo de cualquier año.